Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

118

USHUAIA, **06 de diciembre de 2024**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-94734-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de juguetes en el marco de las actividades programadas para fin de año con motivo de las festividades navideñas, durante el mes de diciembre en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, solicitados por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 319/2024 Letra: S. C. P. y R. I, a orden 37 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "Grupo Karukinka S.R.L." - C.U.I.T. Nº 30-71582655-7 por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 37.980,00), en el renglón Nº 2, a la firma "BRIGNANI, María Margarita" – C.U.I.T. N.º 27-11627302-6 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 262.800,00) en los renglones Nº 3, Nº 5 y Nº 9, y a la firma "ALONSO, Leandro Jorge" – C.U.I.T. Nº 20-24755477-8 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 833.810,00) en los renglones Nº 1, Nº 4, Nº 6 al 8 y Nº 10 al Nº 15, todos ellos por ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, Nº 565/23– Anexo II y N° 1/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021-Anexo I Capítulo I, Inciso a) compulsa abreviada, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento

///…2

G.T.F.
AEA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

legal, en virtud de los dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 42/2024, por adquisición de juguetes en el marco de las actividades programadas para fin de año con motivo de las festividades navideñas, durante el mes de diciembre en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, solicitados por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales., a la firma "Grupo Karukinka S.R.L." - C.U.I.T. Nº 30-71582655-7 por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 37.980,00), en el renglón Nº 2, a la firma "BRIGNANI, María Margarita" – C.U.I.T. N.º 27-11627302-6 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 262.800,00) en los renglones Nº 3, Nº 5 y Nº 9, y a la firma "ALONSO, Leandro Jorge" – C.U.I.T. Nº 20-24755477-8 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 833.810,00) en los renglones Nº 1, Nº 4, Nº 6 al 8 y Nº 10 al Nº 15. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **118**/2024.-

G.T.F.
AEA

SANCHEZ
Adriana Soledad

Firmado digitalmente por SANCHEZ Adriana Soledad
Fecha: 2024.12.06 15:06:55 -03'00'